FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG

DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA DE LOS SWITCHES MARCA ALCATEL Y LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN OMNIVISTA QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FNG.

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2026

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1. Naturaleza del FNG y Objeto Social.

El Fondo Nacional de Garantías – FNG S. A., es una sociedad anónima de carácter mercantil y de economía mixta del Orden Nacional cuya creación fue autorizada mediante el Decreto 3788 del 29 de diciembre de 1981, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida a la supervisión de la Superintendencia Financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto Ley 663 de 1993, modificado por el artículo 38 de la Ley 2069 de 2020 el objeto social del Fondo Nacional de Garantías S.A., consiste en obrar de manera principal pero no exclusiva como fiador o bajo cualquier otra forma de garante de toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras, valores representativos de deuda, valores representativos de capital social y fondos de inversión colectiva conforme la regulación vigente, con los usuarios de sus servicios, sean personas naturales o jurídicas, así como actuar en tales calidades respecto de dicha clase de operaciones frente a otra especie de establecimientos de crédito legalmente autorizados para desarrollar actividades, sean nacionales o extranjeros, patrimonios autónomos constituidos ante entidades que legalmente contemplen dentro de sus actividades el desarrollo de estos negocios, las entidades cooperativas y demás formas asociativas del sector solidario, las fundaciones, las corporaciones, las cajas de compensación familiar y otros tipos asociativos privados o públicos que promuevan programas de desarrollo social.

Adicionalmente, el Fondo Nacional de Garantías S.A., podrá otorgar avales o garantías a valores de naturaleza negociable que hagan parte de una emisión, así como a favor de vehículos de inversión como fondos de inversión colectiva que tengan como propósito impulsar y/o apalancar proyectos productivos generadores de crecimiento económico y empleo.

El Fondo Nacional de Garantías S.A., dentro del giro ordinario de sus negocios, está facultado para otorgar garantías sobre créditos y otras operaciones activas de esta naturaleza que se contraigan a favor de entidades que no posean la calidad de intermediarios financieros, por parte de personas naturales o jurídicas que obran como comercializadores o distribuidores de sus productos y bienes en el mercado.

Se entenderán comprendidos dentro de las actividades propias de su objeto social, todas las enajenaciones a cualquier título que el FNG S.A., realice de bienes muebles o inmuebles cuyas propiedades se le hayan transferido o que figuren a su nombre como consecuencia de negociaciones o producto del ejercicio de las acciones judiciales o extrajudiciales que ejercite tendientes a obtener la recuperación de las sumas que hubiere satisfecho a los beneficiarios de las garantías.

2. De las funciones de Vicepresidencia de TIC y Transformación Digital y de la Dirección de Infraestructura.

El Decreto 0654 del 20 de mayo de 2024 "*Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional de Garantías S. A., - FNG y se determinan las funciones de sus dependencias*" en su artículo 10 establece entre otras las siguientes funciones a cargo de la Vicepresidencia de Transformación Digital e Innovación:

"(...) *8. Impartir lineamientos para que el funcionamiento y disponibilidad de la infraestructura tecnológica cumpla con los niveles de servicio establecidos. (...)".*

Por su parte, la Dirección de Infraestructura Tecnológica es responsable de administrar los recursos tecnológicos, a través de la planificación, gestión, seguimiento y control de hardware, software y comunicaciones; así como la implementación y/o el soporte de soluciones informáticas, para contar con una adecuada infraestructura tecnológica que apoye el desarrollo de las actividades internas y el crecimiento de la operación del FNG. En este sentido, esta dirección debe desarrollar acciones tendientes a asegurar el normal funcionamiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad, con el fin de garantizar la disponibilidad de los sistemas de información y servicios tecnológicos ofrecidos actualmente a sus clientes, funcionarios y terceros en general.

3. Antecedentes:

En el año 2017, el FNG realizó la contratación para el desarrollo de la Fase I de la "Guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia", dando cumplimiento a la Resolución Nro. 2710 del 3 de octubre de 2017 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC **"Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6",** con la cual se formularon las medidas para la implementación del protocolo IPv6 por parte de las Entidades que conforman la administración pública en los términos del artículo 39 de la Ley 489 de 1998.

Como resultado del trabajo realizado, se identificaron activos tecnológicos que no cumplían con los requisitos para la implementación del protocolo IPv6, dentro de los cuales se encontraban equipos de red o switches, que permitían la interconexión de los equipos de cómputo a la red corporativa para establecer el enlace a los datos y los servicios tecnológicos en el FNG.

Por lo anterior, en el año 2019 se realizó la adquisición de los equipos de red o switches para contar con dispositivos de última generación con las características técnicas necesarias para implementar el protocolo IPv6 al interior de la Entidad, garantizando la conectividad interna y externa a los servicios tecnológicos. El soporte y garantía de los equipos de red adquiridos contaban con una vigencia inicial a 2023.

En ese sentido, durante las últimas vigencias se adelantó la contratación relacionada con la renovación de soporte y garantía de los equipos de red. A continuación se comparten los datos relevantes de las últimas contrataciones:

Descripción	Contrato Nro.	Fecha firma contrato	Fecha finalización plazo de ejecución	Contratista
Renovación del soporte y garantía de los switches marca Alcatel y la herramienta de gestión Omnivista que	2025400061	04/07/2026	12/07/2026	Q&C INGENIERÍA S A S

componen la infraestructura tecnológica del FNG.				
Renovación del soporte y garantía de los switches marca Alcatel y la herramienta de gestión Omnivista que componen la infraestructura tecnológica del FNG.	2024400052	21/05/2024	12/07/2025	Q&C INGENIERÍA S A S
RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y GARANTÍA DE LOS SWITCHES MARCA ALCATEL Y LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN OMNIVISTA QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FNG.	2023400040	06/07/2023	12/07/2024	IPNET CONSULTING S.A.S.

4. Descripción de la necesidad

En aras de garantizar la disponibilidad y operación de esta infraestructura tecnológica del FNG, resulta necesario contar con la renovación del soporte técnico y la garantía de las redes o switches marca Alcatel, con el fin de continuar recibiendo por parte del fabricante el soporte y la reposición de partes que sean susceptibles de cambio por su uso y así garantizar la continuidad de la prestación de los servicios tecnológicos ofrecidos la Entidad y que son vitales en las actividades diarias del negocio.

Con la renovación del soporte técnico y la garantía, se asegura que el fabricante Alcatel tenga en su stock un inventario de las partes de los equipos y elementos instalados en el FNG, lo que facilita los tiempos de respuesta en el momento de una reposición, minimizando el riesgo de indisponibilidad de la infraestructura tecnológica, lo cual redunda en beneficio tanto de las operaciones como de la imagen interna y externa de la Entidad.

Adicionalmente, es importante señalar que durante la ejecución del contrato correspondiente a la vigencia 2025, no se presentaron inconvenientes en la prestación del servicio, evidenciándose un cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales por parte del proveedor, así como la correcta operación de la infraestructura soportada. Lo anterior permitió garantizar la continuidad del servicio de manera normal, sin afectaciones relevantes a la disponibilidad ni al desempeño de la infraestructura tecnológica del FNG, lo cual respalda la necesidad de dar continuidad al esquema de soporte y garantía actualmente contratado.

No obstante, se evidenció la necesidad de incluir la contratación de un soporte local especializado a través del canal autorizado del fabricante, orientado a la atención de requerimientos de configuración, ajustes operativos y mantenimiento correctivo ilimitado. Este servicio se incorpora como un complemento indispensable al soporte de fábrica contratado anualmente, en la medida en que dicho soporte se enmarca principalmente en la atención de fallas, reposición de partes y escalamiento a nivel fabricante, pero no cubre de manera integral las necesidades de intervención técnica presencial, afinamiento de configuraciones ni acompañamiento operativo continuo que demanda la infraestructura del FNG. En ese sentido, el soporte local permite garantizar tiempos de respuesta oportunos, atención directa en sitio y gestión proactiva de la plataforma, mitigando riesgos

de indisponibilidad y asegurando la adecuada operación, estabilidad y continuidad de los servicios tecnológicos.

Así mismo, con la renovación de las garantías antes descritas se renueva la licencia de uso de la herramienta de gestión Omnivista.

Es importante denotar que en relación con los equipos de red marca Alcatel-Lucent Enterprise, modelos OS6900-X20 y OS6860E-P48, se evidencia que, a la fecha de elaboración del presente documento, dichos dispositivos no cuentan con declaratoria oficial de obsolescencia (End of Life – EoL) ni de finalización de soporte (End of Support – EoS) por parte del fabricante. Por el contrario, corresponden a plataformas empresariales que continúan dentro del ciclo de vida de soporte, con disponibilidad de actualizaciones, mantenimiento y reposición de partes a través de los canales oficiales. En ese sentido, estos activos tecnológicos mantienen su vigencia operativa y compatibilidad con las necesidades actuales de la infraestructura del FNG, lo cual permite garantizar su continuidad funcional sin que exista riesgo técnico asociado a obsolescencia o indisponibilidad de soporte por parte del fabricante.

5. Descripción del bien, obra o servicio

Renovación de Soporte y garantía de los switches marca Alcatel y la herramienta de gestión Omnivista que componen la infraestructura tecnológica del FNG.

6. Análisis acerca de Acuerdo Marco de Precios.

Finalmente, se realizó la revisión de los Acuerdos Marco de Precios vigentes en la página de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co) sin encontrar ninguno que se ajuste a las características del bien y/o servicio que el FNG requiere contratar.

7. Supervisión.

En virtud de lo establecido en el Manual de Supervisión del **FNG**, en el numeral 6.1.1.1.1. el cual indica que las funciones del cargo que desempeña la persona que sea designada como supervisor(a), deben guardar relación con el contrato a vigilar de manera le permitan hacer un seguimiento adecuado acerca del cumplimiento del objeto del contrato a supervisar, la Dirección de Infraestructura Tecnológica, determina que el profesional más idóneo para ejercer la supervisión del contrato es el **Director de Infraestructura Tecnológica del FNG**.

II. INSTANCIA APROBATORIA DE LA CONTRATACIÓN		
INSTANCIA APROBATORIA:	**No. del Acta:**	**Fecha del Acta:**
De acuerdo con el literal a) numeral 3.5. del Manual de Contratación del FNG, los procesos cuyo valor supere el valor de la mínima cuantía deben ser aprobados en el Comité de Adquisición de Bienes y Servicios.	N/A	N/A
III. MODALIDAD DE SELECCIÓN		

En virtud de lo establecido en el numeral 3.4.1.1 del Manual de Contratación de la Entidad, el FNG determina la escogencia del contratista a través de la modalidad de Contratación de Mínima cuantía, al tratarse de adquisiciones con presupuesto estimado superior a los gastos de caja menor, y hasta sesenta y cinco (65) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

IV. OBJETO A CONTRATAR

Renovación del soporte y garantía de los switches marca Alcatel y la herramienta de gestión Omnivista que componen la infraestructura tecnológica del FNG.

V. CERTIFICACIONES O DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El contratista deberá aportar un certificado vigente expedido por el fabricante ALCATEL, en el que se acredite que actúa como distribuidor autorizado para la comercialización de productos y soluciones de dicho fabricante.

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Aplica para el contratista y/o el FNG)

1. Características Técnicas:

- En desarrollo del objeto contractual, el FNG requiere la renovación de la garantía y soporte técnico de los siguientes switches marca Alcatel

No.	Nombre del producto	Ubicación	Descripción	Tipo	Fabricante	Serial	Numero de parte	Referencia	Versión
1	Switch	Datacenter Piso-24	CORE-FNG / unidad 1	hardware	Alcatel-Lucent	Y4682540	903167-90	OS6900-X20	8.7.98.R03
2	Switch	Datacenter Piso-24	CORE-FNG / unidad 2	hardware	Alcatel-Lucent	Y4682555	903167-90	OS6900-X20	8.7.98.R03
3	Switch	Rack Piso-24	Satck Piso 24 / unidad 1	hardware	Alcatel-Lucent	Y4684242	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
4	Switch	Rack Piso-24	Satck Piso 24 / unidad 2	hardware	Alcatel-Lucent	Y4684217	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
5	Switch	Rack Piso-24	Satck Piso 24 / unidad 3	hardware	Alcatel-Lucent	Y4684229	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
6	Switch	Rack Piso-24	Satck Piso 24 / unidad 4	hardware	Alcatel-Lucent	Y4684218	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
7	Switch	Rack Piso-25	Satck Piso 25 / unidad 1	hardware	Alcatel-Lucent	Y4684240	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
8	Switch	Rack Piso-25	Satck Piso 25 / unidad 2	hardware	Alcatel-Lucent	Y4683501	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
9	Switch	Rack Piso-25	Satck Piso 25 / unidad 3	hardware	Alcatel-Lucent	Y4684089	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
10	Switch	Rack Piso-25	Satck Piso 25 / unidad 4	hardware	Alcatel-Lucent	Y4683298	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
11	Switch	Rack Piso-26	Satck Piso 26 / unidad 1	hardware	Alcatel-Lucent	Y4684151	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03

12	Switch	Rack Piso-26	Satck Piso 26 / unidad 2	hardware	Alcatel-Lucent	Y4684125	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
13	Switch	Rack Piso-26	Satck Piso 26 / unidad 3	hardware	Alcatel-Lucent	Y4683389	904061-90	OS6860E-P48	8.7.98.R03
14	Switch	Datacenter Piso-24	Servicios	hardware	Alcatel-Lucent	Y4982240	904059-90	OS6860E-P24	8.7.98.R03

- En desarrollo del objeto contractual, el FNG requiere la renovación de la herramienta Omnivista con las siguientes especificaciones y cantidades:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REFERENCIA	CANTIDAD
OmniVista Cirrus - 1 YR SaaS Management for one Core OS 6900 model. Business Service & Support Bundle per Licensed device.	OVC-CORE-BIZ-1Y	2
OmniVista Cirrus - 1 YR SaaS Management for one Advanced OS6860/E & 6865 Model. Business Service & Support Bundle per Licensed device.	OVC-ADV-BIZ-1Y	12

- En desarrollo del objeto contractual, el FNG requiere la prestación del servicio de soporte local especializado por parte del contratista (canal autorizado del fabricante), con el fin de garantizar la atención de configuraciones y mantenimientos correctivos en sitio para la infraestructura de red, bajo las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REFERENCIA	CANTIDAD (años)
Soporte local para mantenimiento correctivo ilimitado de la solución 5x8 por un año, con tiempo de atención telefónica /remota de máximo 2 horas hábiles y atención en sitio de máximo 6 horas hábiles	Soporte Local	1

Nota: el supervisor del contrato deberá velar porque la extensión de garantía y soporte técnico de los switches Alcatel, así como la renovación del licenciamiento de la herramienta Onmivista, se realicen un día después del vencimiento de los servicios actualmente vigentes.

2. Obligaciones Específicas:

1. Entregar al FNG, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el o los certificados expedidos por el fabricante Alcatel que acrediten la ampliación de la garantía y el soporte técnico de los catorce (14) switches relacionados en las características técnicas y la renovación del licenciamiento de la herramienta OmniVista Cirrus por el término de un (1) año.

2. Prestar el servicio técnico y garantía extendida de los equipos y elementos que comprenden el alcance del contrato.
3. Prestar el servicio de soporte y licenciamiento de la herramienta de gestión Omnivista para todos los dispositivos licenciados y relacionados en el presente contrato.
4. Prestar el servicio de soporte local especializado 5x8 para mantenimientos correctivos ilimitados y configuraciones de la plataforma, con tiempos de atención de máximo dos (2) horas hábiles para soporte remoto y seis (6) horas hábiles para atención en sitio ante fallas críticas.
5. Garantizar el acceso de todas las actualizaciones de firmware, parches de seguridad y mejoras de software liberadas por el fabricante para los dispositivos y herramientas licenciadas durante la vigencia del contrato.
6. Entregar un procedimiento detallado que incluya los mecanismos de comunicación, niveles de escalamiento y canales oficiales (teléfono, correo, portal) para el reporte y tratamiento de incidentes tanto con el canal local como con el fabricante.
7. Garantizar ante el fabricante el stock de los elementos, partes y repuestos necesarios para la atención de la garantía y el soporte técnico de los catorce (14) switches relacionados en las características técnicas del contrato, asegurando la disponibilidad de inventario para facilitar los tiempos de respuesta y la continuidad de la operación ante cualquier requerimiento de reposición de hardware.
8. Realizar la reposición de cualquier elemento marca Alcatel que se requiera para el mantenimiento de los equipos que comprenden el alcance del contrato.
9. Efectuar, por solicitud del supervisor designado por el FNG, el diagnóstico técnico de los equipos relacionados en las características técnicas del contrato y reportar las fallas identificadas sobre cualquier elemento afectado e incluido dentro del contrato.
10. En caso de que alguno de los switches Alcatel presente alguna falla que imposibilite su funcionamiento y que requiera un cambio por garantía, el Contratista deberá entregar al FNG en calidad de préstamo un equipo de similares características, para ser usado mientras se tramita el cambio por garantía.
11. Mantener de manera eficiente y adecuada las comunicaciones del servicio por medio del supervisor del contrato del FNG.
12. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad
13. Las demás obligaciones contenidas en la oferta, siempre que no sean contrarias a las disposiciones del contrato.

VII. FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección objetiva y para los fines que se pretenden satisfacer con esta contratación; se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con su respectiva ponderación, así:

Factores de Evaluación			Puntaje Total
Criterio Calidad: (Según lo establezca el área)	**Ofrecimiento**	**Puntaje**	N/A
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Criterio Económico (Según lo establezca el área)			N/A

Apoyo a la Industria Nacional	N/A
Apoyo al Emprendimiento a Mujeres	N/A
Vinculación de Trabajadores en condición de Discapacidad (Aplica cuando se establezcan criterios de calidad)	N/A
Total	N/A

VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN

1. Presupuesto Estimado

Para determinar el valor del contrato de conformidad con el numeral 3.8.4.1.5 literal e) del Manual de Contratación del FNG V.20 y 2.1.1.7 ibidem, la Dirección de Infraestructura Tecnológica empleó el mecanismo de solicitud de cotizaciones, mediante correo electrónico institucional a los siguientes proveedores: **ITELCA SAS y QYC Q&C INGENIERIA SAS**, el pasado 13 de abril de 2026. de las cuales se obtuvo respuesta oportuna por parte de: **ITELCA SAS y QYC Q&C INGENIERIA SAS** bajo las condiciones que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	OFERTA 1 Q&C Ingeniería		OFERTA 2 Itelca	
			V. UNITARIO	V.TOTAL	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	OmniVista Cirrus - 1 YR SaaS Management for one Core OS 6900 model. Business Service & Support Bundle per Licensed device.	2	$3.452.838	$6.905.676	$4.558.400	$9.116.800
2	OmniVista Cirrus - 1 YR SaaS Management for one Advanced OS6860/E & 6865 Model. Business Service & Support Bundle per Licensed device.	12	$1.202.990	$14.435.878	$1.604.808	$19.257.700
3	Soporte local para mantenimiento correctivo ilimitado de solución 5x8 por un año, con tiempo de atención telefónica/remota de máximo 2 horas háiles y atención en sitio de máximo 6 horas hábiles	1	$4.200.000	$4.200.000	$5.250.000	$5.250.000
	Subtotal		$	25.541.554	$	33.624.500
	IVA %		$	798.000	$	997.500
	TOTAL		**$**	**26.339.554**	**$**	**34.622.000**

Nota: Los Productos (1) y (2) corresponden a la categoría de "Software como servicio (SaaS"), el cual es un modelo de servicio de computación en la nube (cloud computing), y que acuerdo al numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario y al concepto 17056 del 25 de agosto de 2017 emitido por la Dian, son servicios excluidos del impuesto sobre las ventas - IVA.

Una vez analizado el cuadro comparativo de las cotizaciones, y teniendo en cuenta que los precios cotizados por las empresas : **ITELCA SAS y QYC Q&C INGENIERIA SAS** no presentan diferencias porcentuales significativas, conforme al numeral 3.4.2.5 del Manual de Contratación FNG V20.0, en el cual se establece como único criterio de selección del contratista el ofrecimiento económico más bajo, la Dirección de Infraestructura Tecnológica determina que se contratarán los servicios requeridos con **Q&C INGENIERIA SAS**, ya que es la empresa que presenta la oferta económica más favorable, y que además cumple con las características técnicas requeridas por el FNG.

En consecuencia, se establece que el presupuesto estimado para la presente contratación es por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($26.339.554) IVA INCLUIDO.**

Tamaño Empresarial

La Entidad procedió a verificar el tamaño empresarial de las empresas cotizantes como se relaciona continuación:

TAMAÑO EMPRESARIAL	Nombre del Cotizante 1	Nombre del Cotizante 2
Microempresa		
Pequeña		
Mediana	**X**	**X**
Grande		

Constancia: De acuerdo con la manifestado en la fase de sondeo de mercado, se deja constancia que, ni los representantes legales, ni las empresas que representan y que conforman el sondeo de mercado, ni sus socios tienen ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que les impida contratar con el FNG, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 , la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo publicado en la página Web de la Entidad.

1. Presupuesto Estimado

PRESUPUESTO ESTIMADO	
VALOR SIN IVA	$ 25.541.554
IVA (si aplica)	$ 798.000
VALOR TOTAL	$ 26.339.554

2. CDP y/o Vigencia Futura.

Nro.	Fecha	Valor
200250322	19/06/2026	32.203.644

IX. FORMA DE PAGO

El FNG realizará un único pago hasta por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($26.339.554) IVA INCLUIDO**, el cual incluirá todo gasto directo e indirecto en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual, teniendo como referencia los precios unitarios que a continuación se describen:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD		
			V. UNITARIO	V.TOTAL

1	OmniVista Cirrus - 1 YR SaaS Management for one Core OS 6900 model. Business Service & Support Bundle per Licensed device.	2	$3.452.838	$6.905.676
2	OmniVista Cirrus - 1 YR SaaS Management for one Advanced OS6860/E & 6865 Model. Business Service & Support Bundle per Licensed device.	12	$1.202.990	$14.435.878
3	Soporte local para mantenimiento correctivo ilimitado de solución 5x8 por un año, con tiempo de atención telefónica/remota de máximo 2 horas hábiles y atención en sitio de máximo 6 horas hábiles	1	$4.200.000	$4.200.000
Subtotal			$	25.541.554
IVA %			$	798.000
TOTAL			**$**	**26.339.554**

Nota 1: Los Productos (1) y (2) corresponden a la categoría de "Software como servicio (SaaS"), el cual es un modelo de servicio de computación en la nube (cloud computing), y que acuerdo al numeral 21 del artículo 476 del Estatuto Tributario y al concepto 17056 del 25 de agosto de 2017 emitido por la Dian, son servicios excluidos del impuesto sobre las ventas - IVA.

Nota 2: Requisitos para el pago: (i) El contratista deberá entregar un documento en donde conste la ejecución del objeto contractual, el cual deberá contener certificado de renovación de garantía y soporte técnico de los equipos marca ALCATEL, así como la renovación de la herramienta Omnivista . (ii) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en sus obligaciones de pago frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 o aquellas normas que la modifiquen. (iii) Factura debidamente diligenciada con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (iv) Un informe parcial del supervisor donde conste el recibo a satisfacción del objeto del contrato.

Nota 3: Plazo para el pago: el pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la verificación de los requisitos del pago que constan en el presente documento.

X. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por un (1) año a partir de la suscripción del acta de inicio, previa suscripción del contrato.

XI. AMPAROS

Aplica ☐

No aplica ☐x

Justificación No aplica	Según numeral 2.5 Garantías del Manual de Contratación del FNG esta contratación no requiere constitución de garantías toda vez que el valor del contrato es inferior a 30 SMMLV.

AMPARO	%	VIGENCIA

Cumplimiento de las obligaciones	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A

XII. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

¿Existe Acuerdo Marco de Precios vigente para esta contratación?	**SI** ☐	**NO** ☒
¿El Comité llevó a cabo el estudio de la viabilidad de adherirnos a este Acuerdo Marco de Precios?	**SI** ☐	**NO** ☒

Karen Yiset Gutiérrez Rojas
CC. 1030555911
Firma Electrónica
2026-07-15 15:42:36 -05:00

Karen Yiset Gutierrez Rojas
VoBo. Director de Contratación (E)

Juan David Parada Tovar
CC. 79956044
Firma Electrónica
2026-07-15 15:38:14 -05:00

Juan David Parada Tovar
VoBo. Profesional que revisa el trámite

XIII. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

¿Esta Contratación está relacionada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad?	**SI** ☒	**NO** ☐

NÚMERO DE CONSECUTIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	114	**NOTA:** Por favor registrar el consecutivo bajo el cual ésta relacionada la contratación en el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en la página web de la Entidad.
Si no está relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones, describa en el siguiente cuadro la	N/A	

razón por la que no se publicó.	

XIV. VALIDACIONES COMPLEMENTARIAS

COMPONENTE TECNOLÓGICO: Toda contratación que involucre software, plataformas digitales, servicios tecnológicos o infraestructura informática deberá contar con la revisión y aprobación previa de la Vicepresidencia de Transformación Digital e innovación.

Es fundamental garantizar que cada solución tecnológica agregue valor, sea segura y esté alineada con la visión de largo plazo del FNG. Con esta validación el área de TI podrá asegurar:

- Estándares técnicos y de seguridad centralizados
- Gestión eficiente de integraciones y datos
- Control de accesos e identidades
- Evaluación de proveedores y contratos desde el punto de vista tecnológico
- Visión estratégica de Arquitectura Empresarial

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: Cuando el objeto contractual implique el acceso o uso de los activos de información del FNG por parte del contratista, o cuando los entregables incluyan componentes relacionados con la seguridad de la información (como control de accesos, registros de auditoría, privacidad de datos, entre otros), el contrato deberá ser revisado previamente por la Subdirección de Seguridad de la Información. Esta revisión tiene como finalidad garantizar que se contemplen adecuadamente las medidas de protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos vigentes.

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (CONTINUIDAD DE NEGOCIO)

¿Los servicios contratados se encuentran asociados a un proceso Critico para el FNG?

a. Si su respuesta es positiva, ¿Se pactarán Acuerdos de Niveles de Servicio
b. Si su respuesta al literal “a” es positiva, por favor describir los Acuerdos de Niveles de Servicio a continuación:

Es preciso mencionar que, los Acuerdos de Nivel de Servicio anteriormente enunciados serán incorporados en el futuro contrato o anexo.

De conformidad con lo anterior, ¿La contratación a realizar contiene componentes que deban ser validados por las siguientes áreas del FNG? (Marque con una X según sea el caso)

Componente Tecnológico		**Seguridad de la información**		**Sistema Integral de Administración de Riesgos (Continuidad de Negocio)**	
SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO

X			X		X
Vo.Bo. Dirección de Infraestructura Tecnológica		Vo.Bo. (Área Responsable de la validación)		Vo.Bo. (Área Responsable de la validación)	

XV. DECLARACIÓN HABILITANTE PARA PROCESOS CONTRACTUALES – Conflicto de Interés

En cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Entidad, los suscriptores del presente documento manifiestan que NO existe ningún tipo de impedimento o conflicto de interés que afecte la verificación técnica y jurídica del proveedor (es) evaluado en los acápites anteriores.

Para tal efecto, se deja constancia de que no concurre ninguna situación que represente un interés particular o directo frente al proceso, ni relación personal, sentimental o legal con alguno de los proponentes o sus socios, incluyendo los grados de parentesco previstos en la normatividad (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil).

En caso de que, durante el desarrollo del proceso, se identifique alguna situación que configure un impedimento, esta será reportada de manera inmediata a la Dirección de Cumplimiento, de acuerdo con los procedimientos internos vigentes.

XVI. FIRMAS

Andres David Yaguez Santana
CC. 80171332
Firma Electrónica
2026-07-15 19:28:07 -05:00

ANDRES DAVID YAGÜEZ SANTANA
Subdirector de Infraestructura y Ciberseguridad

ANEXO Nro.1 - MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

EVENTO	ETAPA	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	MAYOR IMPACTO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO - INHERENTE	ASIGNADO A	PORCENTAJE DE RESPONSABILIDAD	CONTROLES A APLICAR	DETALLE CONTROL	PROPÓSITO DEL CONTROL	CLASIFICACIÓN CONTROL	DISMINUCIÓN PROBABILIDAD	DISMINUCIÓN IMPACTO	PROBABILIDAD RESIDUAL	IMPACTO RESIDUAL	NIVEL DE RIESGO - RESIDUAL
Cambios en la normatividad aplicable al contrato.	**Contractual**	**Cambio del alcance de la solución a contratar**	Raro	Moderado	Alcance	Bajo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Monitoreos periódicos de la ejecución contractual	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Trimestral Explicación: Seguimiento Contractual	Detectivo	Moderado	0	0	Raro	Moderado	Bajo
Ocurrencia de hechos que pongan en riesgo la seguridad de la información del FNG.	**Contractual**	**Perdida de información**	Raro	Mayor	Alcance	Medio	Contratista	Contratista: 100% Contratante: 0%	Socialización o sensibilización	Responsable: Contratante Periodicidad: Unica vez Explicación: dar a conocer las politicas de serguridad de la información de la entidad	Detectivo	Moderado	0	0	Raro	Mayor	Medio
Fluctuación exorbitante en las tasas de cambio que derive en un desequilibrio económico	**Precontractual**	**Incremento en el costo estimado por la entidad o desequilibrio económico**	Probable	Severo	Costo	Extremo	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Permanente previo a la suscripción del contrato Explicación: Seguimiento al mercado	Preventivo	Moderado	1	0	Improbable	Severo	Alto
Fluctuación exorbitante en las tasas de cambio que derive en un desequilibrio económico	**Contractual**	**Incumplimiento en entrega de los bienes o servicios a contratar**	Improbable	Mayor	Alcance	Alto	Contratista y Contratante	Contratista: 50% Contratante: 50%	Plan de mitigación	Responsable: Contratista y Contratante Periodicidad: Permanente durante la ejecución del contrato Explicación: Seguimiento al mercado	Preventivo	Moderado	1	0	Improbable	Severo	Alto

Elaboró	Javier Andres Moncada Torres	Ingeniero de Procesos y Gobierno Digital	Elaboró	Javier Andres Moncada Torres CC. 80777848
Revisó	Juan David Parada Tovar	Profesional de Gestión Contractual	Revisó	